



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00137-00.

Se **agrega** al expediente el despacho comisorio proveniente del ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA de la presente localidad. Ello, con los fines de rigor.

Por otro lado, en vista de que se presentó oposición en el marco de la diligencia de entrega que se desplegó en su momento, **se concede** el término de **5 días** a los participantes de dicha actuación, a fin de que soliciten las pruebas que estimen pertinentes sobre el particular. Lo anterior, a la luz de lo normado por el num. 6° del art. 309 del C.G.P., aplicable por la remisión que estatuye el num 7° del aludido canon legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47fa6df6a67917d67c01beea1529d84f9d56fd17ab0799ad1f8d262f59485ec
0

Documento generado en 17/03/2021 11:11:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>